SECRETARIA DE GOBIERNO - AREA DE GESTION DE DESARROLLO LOCAL - CDI CIUDAD BOLIVAR
RUTA MOTORIZADOS C.D.I
USUARIO CREADOR: KAROL LILIANA TORRES PACHON
USUARIO NOTIFICADOR (MOTORIZADO): KAROL LILIANA TORRES PACHON
ZONA: CENTRO NORTE : JAVIER CRUZ
PLANILLA: 2024387344
FECHA: 2024-09-11

No	RADICADO	DESTINATARIO	UBICACION FISICA	FOLIOS	ANEXOS	RECIBIDO
1		HENRY DAVID ORTIZ SAAVEDRA:DIRECCION DE GESTION DEL TALENTO HUMANO memorando	N/A	1	SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO DE BOGOTA	20246930117863 Nombre:_____ Cedula:_____ Fecha:_____ Observaciones:_____ Radicado_Entidad:_____ 30 C.D.I NIVEL CENTRAL
2		INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO:CALLE 22 NO 6 27	N/A	2		20246900425421 Nombre:_____ Cedula:_____ Fecha:_____ Observaciones:_____ Radicado_Entidad:_____ Sticker en cara delantera Javier
3		INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO:Calle 22 No 6-67	N/A	1		20246920425331 Nombre:_____ Cedula:_____ Fecha:_____ Observaciones:_____ Radicado_Entidad:_____ Sticker en cara delantera Javier

SECRETARIA DE GOBIERNO - AREA DE GESTION DE DESARROLLO LOCAL - CDI CIUDAD BOLIVAR
RUTA MOTORIZADOS C.D.I
USUARIO CREADOR: KAROL LILIANA TORRES PACHON
USUARIO NOTIFICADOR (MOTORIZADO): KAROL LILIANA TORRES PACHON
ZONA: CENTRO NORTE : JAVIER CRUZ
PLANILLA: 2024387344
FECHA: 2024-09-11

4		SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL:KR 7 32 -12	N/A	1		20246940419121 Nombre: Cedula: Fecha: Observaciones: Radicado_Entidad:
5		CAJA DE VIVIENDA POPULAR:Carrera 13 No. 54 - 13	N/A	1		20246940419101 Nombre: Cedula: Fecha: Observaciones: Radicado_Entidad:
6		VANTI GAS NATURAL:CALLE 72 # 5 - 38	N/A	1		20246940411711 Nombre: Cedula: Fecha: Observaciones: Radicado_Entidad:

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Javer

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20246940419121
Fecha: 29-08-2024
20246940419121

BOGOTÁ Fecha: 2024-09-13 12:38:29
Radicado: E2024043732
Cod Dependencia: Fol:
Tipo Documental
Remitente: SECRETARIA DE GOBIERNO
Destino: OFICINA ASESORA JURIDICA
Numero Folios: 1 Anexos: 1

Código de dependencia: 694

Bogotá D.C.,

Señores:
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL
Carrera 7 # 32 -12, Edificio San Martín
Correo: integracion@sdis.gov.co
Ciudad

ASUNTO:	**REMITO COPIAS DE FALLO PARA LO DE SU COMPETENCIA**
EXPEDIENTE NO.	**2023694490102286E**

Respetados,

Dentro del expediente relacionado en el asunto, esta Inspección adelantó hasta su culminación el procedimiento Verbal Abreviado establecido en la Ley 1801 de 2016, por comportamientos contrarios a la posesión y mera tenencia de bienes inmuebles, conducta descrita en el artículo 77, numeral *2. Perturbar la posesión o mera tenencia de un inmueble o mueble por causa de daños materiales o hechos que la alteren, o por no reparar las averías o daños en el propio inmueble que pongan en peligro, perjudiquen o molesten a los vecinos.*

En audiencia pública del 29 de agosto de 2024, este Despacho resolvió: *"(…) ORDENAR al señor* ***FABIO MARIN CARVAJAL****, identificado con la C.C. No.* ***17.174.861*** *de Bogotá D.C., la reparación de daños que consiste en la demolición de la estructura por perturbación a la posesión y tenencia de inmuebles o mueble en el inmueble ubicado en la CARRERA 176 C # 62 J - 92 SUR.*

La anterior decisión CONDICIONADA a la incorporación del infractor a los programas y ofertas que tengan las Instituciones Distritales que faciliten la adquisición de una vivienda digna y atención humanitaria.

Es por lo anterior que, este Despacho se permite remitir copias de la actuación a la Caja de Vivienda Popular, Secretaría de Integración Social, Instituto para la Economía Social, Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, con el propósito de que actúen conforme a sus competencias.

Agradeciendo por la atención prestada.

Cordialmente,

JAVIER ROSAS TIBANA
Inspector 19C Distrital de Policía

Proyectó: Lidia Cinley Bernal – Contratista - U.A.C.B. Inspección 19C
Aprobó: Javier Rosas Tibana.

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20246940419101
Fecha: 29-08-2024
20246940419101

Código de dependencia: 694

Bogotá D.C.,

CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR
Rad: 20241700164522 Fecha: 13-09-2024 01:19
Usr: Dest: Dep 1700 No.Folios: 1
Rem: JAVIER ROSAS

Señores:
CAJA DE VIVIENDA POPULAR
Carrera 13 No 54-13
Correo: soluciones@cajaviviendapopular.gov.co
Ciudad

ASUNTO:	**REMITO COPIAS DE FALLO PARA LO DE SU COMPETENCIA**
EXPEDIENTE NO.	**2023694490102286E**

Respetados,

Dentro del expediente relacionado en el asunto, esta Inspección adelantó hasta su culminación el procedimiento Verbal Abreviado establecido en la Ley 1801 de 2016, por comportamientos contrarios a la posesión y mera tenencia de bienes inmuebles, conducta descrita en el artículo 77, numeral *2. Perturbar la posesión o mera tenencia de un inmueble o mueble por causa de daños materiales o hechos que la alteren, o por no reparar las averías o daños en el propio inmueble que pongan en peligro, perjudiquen o molesten a los vecinos.*

En audiencia pública del 29 de agosto de 2024, este Despacho resolvió: *"(…) ORDENAR al señor* ***FABIO MARIN CARVAJAL****, identificado con la C.C. No.* ***17.174.861*** *de Bogotá D.C., la reparación de daños que consiste en la demolición de la estructura por perturbación a la posesión y tenencia de inmuebles o mueble en el inmueble ubicado en la CARRERA 76 C # 62 J - 92 SUR.*

La anterior decisión CONDICIONADA a la incorporación del infractor a los programas y ofertas que tengan las Instituciones Distritales que faciliten la adquisición de una vivienda digna y atención humanitaria.

Es por lo anterior que, este Despacho se permite remitir copias de la actuación a la Caja de Vivienda Popular, Secretaría de Integración Social, Instituto para la Economía Social, Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, con el propósito de que actúen conforme a sus competencias.

Agradeciendo por la atención prestada.

Cordialmente,

JAVIER ROSAS TIBANA
Inspector 19C Distrital de Policía

Proyectó: Edna Godoy Bernal – Contratista AL CB, Inspección 19C.
Aprobó: Javier Rosas Tibana.

20246940411711.pdf Descargar Imprimir

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20246940411711
Fecha: 26-08-2024
20246940411711

Página 1 de 1

Datos Notificación
Nombres/Apellidos: _____
No Identificación: _____
Fecha y Hora: _____
Nota: [illegible] para la persona quien recibe este documento, el momento de la notificación.

Bogotá, D.C.

694-AGP

Doctor
RODOLFO ANAYA
Presidente
GRUPO VANTI E.S.P
Calle 71 A No. 5-38
Ciudad.

ASUNTO: Traslado por Competencia
REFERENCIA: Radicado No. 20246910111942 del 21 de agosto de 2024

Respetado Doctor Anaya

Por medio del presente, me permito dar traslado por competencia del radicado de la referencia.

Lo anterior, de conformidad con lo estipulado en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, que consagra: *"(…). Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente."*.

Adicionalmente, se remito por competencia a la Empresa de Acueducto y Alcantarilado de Bogotá (EAAB), a Enel Codensa E.S.P y a la Casa de Justicia de Ciudad Bolívar mediante radicados Nos 20246940411631, 20246940411651 y 20246940411621 del 26 de agosto de 2021 respectivamente.

Cordialmente

DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE

Ocultar correo electrónico

ASUNTO: TRASLADO POR COMPETENCIA REFERENCIA: RADICADO NO. 20246910111942 DEL 21 DE AGOSTO DE 2024

Notificaciones Ciudad Bolivar
Para: servicioalcliente@grupovanti.com
Jue 12/09/2024 7:41

20246940411711.pdf
360 KB

120246940411711_00002.pdf
2 MB

2 archivos adjuntos (2 MB) Descargar todo

Buen día

Este correo es de carácter informativo; por favor no responda este mensaje.
Para contactarnos puede hacerlo a través de la página de la Secretaría Distrital de Gobierno: http://www.gobiernobogota.gov.co/ de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar http://www.ciudadbolivar.gov.co/ al correo electrónico de radicación de la alcaldía local de Ciudad Bolívar,
/cdl.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Cordialmente,

Alcaldía Local de Ciudad Bolivar

Responder Reenviar

Activar Windows
Ve a Configuración para a

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20246940411711
Fecha: 26-08-2024
20246940411711

Bogotá, D.C.

694-AGP

Javier Cruz

Doctor
RODOLFO ANAYA
Presidente
GRUPO VANTI E.S.P
Calle 71 A No. 5-38
Ciudad.

Datos Notificación
Nombres/Apellidos: _____
No Identificación: _____
Fecha y Hora: _____
Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

ASUNTO: Traslado por Competencia
REFERENCIA: Radicado No. 20246910111942 del 21 de agosto de 2024

Respetado Doctor Anaya

Por medio del presente, me permito dar traslado por competencia del radicado de la referencia.

Lo anterior, de conformidad con lo estipulado en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, que consagra: *"(…). Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente."*.

Adicionalmente, se remito por competencia a la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá (EAAB), a Enel Codensa E.S.P y a la Casa de Justicia de Ciudad Bolívar mediante radicados Nos. 20246940411631, 2024694041165 y 20246940411621 del 26 de agosto de 2024 respectivamente.

Cordialmente

DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE
Alcalde Local de Ciudad Bolívar
Alcalde.cbolivar@gobierno.gov.co

Proyectó: Cristian Camilo Puentes Lozano- Contratista AGPI –CPS 420 -2024
Revisó: Luz Estrella Merchán Espinosa-Profesional Especializado Grado 222- 24 AGPI

Anexo: (4) Folios Radicados Nos. 20246940411631, 2024694041165 y 20246940411621 del 26 de agosto de 2024.

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20246940411631
Fecha: 26-08-2024
20246940411631

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Bogotá, D.C.

694-AGP

Doctora
NATASHA AVENDAÑO
Gerente
EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ
Avenida Calle 24 No. 37-15
Ciudad.

ASUNTO: Traslado por Competencia
REFERENCIA: Radicado No. 20246910111942 del 21 de agosto de 2024

Respetada Doctora Natasha

Por medio del presente, me permito dar traslado por competencia del radicado de la referencia.

Lo anterior, de conformidad con lo estipulado en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, que consagra: *"(…). Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente."*

Adicionalmente, se remito por competencia al Grupo Vanti E.S.P a Enel Codensa E.S.P, a la Casa de Justicia de Ciudad Bolívar mediante radicados Nos. 20246940411711, 2024694041165 y 20246940411621 del 26 de agosto de 2024, respectivamente.

Cordialmente

DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE
Alcalde Local de Ciudad Bolívar
Alcalde.cbolivar@gobierno.gov.co

Proyectó: Cristian Camilo Puentes Lozano- Contratista AGPI –CPS 420 -2024
Revisó: Luz Estrella Merchán Espinosa-Profesional Especializado Grado 222- 24 AGPI

Anexo: Tres (3) Folios Radicados No. 20246940411711, 2024694041165 y 20246940411621 del 26 de agosto de 2024.

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20246940411651
Fecha: 26-08-2024
20246940411651

Bogotá, D.C.

694-AGP

Datos Notificación
Nombres/Apellidos: _____
No Identificación: _____
Fecha y Hora: _____
Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Doctor
JOSE ANTONIO VARGAS LLERAS
Director
ENEL CODENSA COLOMBIA E.S.P
Calle 93 No. 13 -45
Ciudad.

ASUNTO: Traslado por Competencia
REFERENCIA: Radicado No. 20246910111942 del 21 de agosto de 2024

Respetado Doctor Vargas

Por medio del presente, me permito dar traslado por competencia del radicado de la referencia.

Lo anterior, de conformidad con lo estipulado en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, que consagra: *"(…). Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente;".*

Adicionalmente, se remito por competencia a la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá (EAAB), al Grupo Vanti E.S.P y a la Casa de Justicia de Ciudad Bolívar mediante radicados Nos. 20246940411631, 20246940411711, y 20246940411621 del 26 de agosto de 2024, respectivamente.

Cordialmente

DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE
Alcalde Local de Ciudad Bolívar
Alcalde.cbolivar@gobierno.gov.co

Proyectó: Cristian Camilo Puentes Lozano- Contratista AGPI –CPS 420 -2024
Revisó: Luz Estrella Merchán Espinosa-Profesional Especializado Grado 222- 24 AGPI

Anexo: Tres (3) Folios Radicado Nos. 20246940411631, 2024694041165 y 20246940411621 del 26 de agosto de 2024.

2

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20246940411621
Fecha: 26-08-2024
20246940411621

Bogotá, D.C.

694-AGP

Doctora:
AURA PATRICIA ROSALES
Directora
CASA DE JUSTICIA
Diagonal 62 Sur # 20F-20
Ciudad.

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

ASUNTO: Traslado por Competencia
REFERENCIA: Radicado No. 20246910111942 del 21 de agosto de 2024

Respetada Doctora Aura Patricia.

Por medio del presente, me permito dar traslado por competencia del radicado de la referencia.

Lo anterior, de conformidad con lo estipulado en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, que consagra: *"(…). Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente."*.

Adicionalmente, se remito por competencia a la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá (EAAB), al Grupo Vanti E.S.P a Enel Codensa E.S.P, mediante radicados Nos. 20246940411631, 20246940411711, 2024694041165 y 20246940411621 del 26 de agosto de 2024, respectivamente.

Cordialmente,

DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE
Alcalde Local de Ciudad Bolívar
Alcalde.cbolivar@gobierno.gov.co

Proyectó: Cristian Camilo Puentes Lozano- Contratista AGPI CPS- 420 -2024
Revisó: Luz Estrella Merchán Espinosa-Profesional Especializado Grado 222- 24 AGPI

Anexo Tres (3) Folios Radicados Nos. 20246940411631, 20246940411711, 2024694041165 y 20246940411621 del 26 de agosto de 2024.

Dr. Camilo.

Bogota D.C, Mes 08 Dia 22 Año 2024

21/8/24, 12:55 Sticker web
Alcaldia Local de Ciudad Bolivar
R No. 2024-691-011194-2
2024-08-21 12:53 - Folios: 1 Anexos: 0
Destino: Area de Gestion Policiva
Rem/D: BEATRIZ RODRIGUEZ MENDIE
20246910111942
https://cdi.gobiernobogota.gov.co/cdi/r... 1/1

Señores:
INSPECCION DE POLICIA CIUDAD BOLIVAR
COORDINADOR GRUPO DE GESTION POLICIVA – REPARTO
Alcaldia Local de Ciudad Bolívar
Diagonal 62F #20F-20 sur
Teléfono 7799280
Ciudad.

ASUNTO: Corte de Servicios Publicos

Yo Beatriz Rodriguez Mendieta mayor de edad, identificado con Cédula de Ciudadania No. 40.355.872 Expedida en 30-Mayo-1988 residente en la dirección carrera 90A #72A-12 quiroga de esta ciudad, teléfono 3102031922, mediante el presente escrito, manifiesto a ustedes que presento la siguiente QUERELLA POLICIVA en contra del señor (a) Bertha Marina Rodriguez Cedula No. 28.836.496 también mayor de edad residente en la dirección calle 73A sur N°18H-82 del barrio Vista Hermosa de esta ciudad, teléfono:

Para que por favor intervengan frente a los hechos que a continuación expongo:
Fecha de los hechos: Hace 2 años
Narración de los hechos Yo junto a mi esposo compramos ese predio al pasar el tiempo, mi esposo falleció y yo quede solita y desde entonces la señora bertha Marina rodriguez Me quito el agua, la luz y el gas por ese motivo no puedo quedarme en mi casa. Me ha tocado vivir con mi hijo por que no tengo servicios Publicos

Posibles causas: que me vuelva a colar mis servicios, para poder pagar mi consumo
Pretensiones: llegar a un acuerdo con la Señora para que no me vuelva a molestar quitandome los servicios.
Como ciudadano (a) colombiano(a) comedidamente solicito su intervención con el fin de buscar una solucion pacifica al conflicto planteado o adelante la actuación dentro de la Querella Policiva a la cual haya lugar, con fundamento en los hechos que he expuesto en este escrito.

Atentamente,
Beatriz
CC No. 40.355.872 Expedida en: Bogota

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20246900425421
Fecha: 04-09-2024
20246900425421

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

No. 202452601599272 de 13-09-2024 12:10:51
AM
Remitente: ALCALDIA LOCAL DE CUIDAD BOLIVAR
Dep: DG - Información Pública
Anexos: 2 Folios
Tratamiento de datos personales: SI X NO

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Bogotá, D.C.

(690- Entes de Control)

Doctor
ORLANDO MOLANO PÉREZ
Director del instituto de Desarrollo Urbano
INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU
Calle 22 No. 6 – 27
atnciudadano@idu.gov.co
Ciudad

ASUNTO: Traslado por competencia solicitud Obras Cable Aéreo Potosí y los cuatro nodos de intervención en el área de influencia y Altos de La Estancia. Concejala DONKA ATANASSOVA IAKIMOVA
REFERENCIA: Radicado No. 2024421274755-2 del 27 de agosto de 2024

Respetado Doctor Molano,

En atención al radicado de la referencia, me permito dar traslado por competencia del requerimiento presentado por el Concejo de Bogotá, en donde la Concejala Donka Atanassova Iakimova solicita información en los siguientes puntos:

1. *"Sírvase entregar información amplia y detallada de los espacios de participación diseñados, implementados y metodología utilizados con la comunidad, así mismo la sistematización de las propuestas aportadas por la comunidad para definir las prioridades y los equipamientos que se realizaran en los cuatro nodos definidos en la zona de influencia del Cable Aéreo Potosí, donde se establezca número de espacios realizados, día, hora, número de asistentes discriminados por género, entidades que asistieron y conclusiones de estos espacios."*
3. *"Sírvase entregar información amplia y detallada donde se indique cuáles son los mecanismos de participación ciudadana en las mesas técnicas interinstitucionales que se adelantan en el marco del convenio 1152 de 2023 y cuáles son los criterios técnicos, administrativos, jurídicos y financieros para definir los usos del suelo y los equipamientos que se deben construir en la localidad de Ciudad Bolívar en los cuatro nodos definidos en la zona de influencia del Cable Aéreo Potosí."*
4. *"Sírvase entregar información amplia y detallada donde se indique cuantos predios se encuentran titulados, cuantos predios faltan por titular, cuantos predios acreditan título de propiedad, cuantos predios tienen en curso procesos de pertenencia y cuantos predios no cuentan con título de propiedad a la fecha en los cuatro nodos definidos en la zona de influencia del Cable Aéreo Potosí."*
5. *"Sírvase entregar información amplia y detallada de las acciones adelantadas o proyectadas en el mediano y largo plazo en el sector de Altos de la Estancia, que hace parte de las zonas de influencia del Cable Aéreo Potosí, en el marco del plan de manejo ambiental con que cuenta este sector."*
6. *"Sírvase entregar información amplia y detallada sobre los equipamientos de uso dotacional que se van a adelantar en los cuatro nodos definidos en la zona de influencia del Cable Aéreo Potosí, numero de equipamientos, uso dotacional, cuáles de ellos se encuentran en estudios de pre factibilidad, cuales tienen estudios de pre factibilidad y en qué estado se encuentra el proceso de licenciamiento para el inicio de obra."*
7. *"Sírvase entregar información amplia y detallada sobre los diagnósticos, estadística y conceptos técnicos que fueron entregados por cada una de las entidades que tendrán los servicios en cada uno de los nodos del cable aéreo Potosí, Cuidad Bolívar"*
8. *"Sírvase entregar información amplia y detallada de cuál es la orientación jurídica que se está brindando a las comunidades de los cuatro nodos definidos en la zona de influencia del Cable Aéreo Potosí, por parte del IDU, en los tres puntos móviles que tiene definidos para ello."*

Lo anterior con base en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, el cual establece: "*Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente.*". Siendo este un tema de su conocimiento y competencia.

Por favor dar respuesta directamente al peticionario.

Cordialmente.

DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE
Alcalde Local de Ciudad Bolívar
alcalde.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Anexo: (2) folios.
Proyectó: Grace Vanegas Mc - Contratista Entes de Control ALCB CPS-874-2024
Revisó: Alexandra Bulla – Contratista Entes de Control ALCB CPS-829-2024
Aprobó: Jair Marcel Mahecha – Contratista Entes de Control ALCB CPS-681-2024

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20246920425331
Fecha: 04-09-2024
20246920425331

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD

No. 202452601599302 de 13-09-2024 12:13:13
AM
Remitente: ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR
Dep: DTCI - Información Publica
Tratamiento de datos personales: SI X NO

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona que recibe este documento al momento de la notificación.

Bogotá, D.C.

692 – AGDL – Infraestructura

Señores
INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO
Calle 22 No 6-67

Asunto: Respuesta radicado No. 202452601436032 .Rad INVIAS 2024SVCUN-056300. Pavimentación en la Diagonal 69A BIS D SUR #18M-24 Sur. Localidad Ciudad Bolívar del 23 de agosto de 2024
Referencia: 20246910113582.

Cordial saludo,

De conformidad con la solicitud del asunto relacionado con *"…respuesta al radicado número 202452601436032 .Rad INVIAS 2024SVCUN-056300. Pavimentación en la Diagonal 69A BIS D SUR #18M-24 Sur. Localidad Ciudad Bolívar…"*, el tramo vial de su interés se identifica con el Código de Identificación Vial (CIV) a continuación:

DIRECCIÓN	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV)	ESTADO
DIAGONAL 63A BIS D # 18M - 24	19008393	NO PRIORIZADO

Este despacho procede a dar respuesta en los siguientes términos:

Una vez consultados los procesos contractuales, así como los listados de vías a seleccionar por parte del Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar para su intervención, se constató que la Vía de su interés no se encuentra priorizada en la formulación de proyectos de inversión, ni en contratos vigentes de construcción o mantenimiento.

Por otra parte, a la fecha, los recursos correspondientes a la actual vigencia, se encuentran comprometidos para la ejecución de las obras programadas previamente. Sin embargo, las obras que no fueron viabilizadas, serán relacionadas en una base de datos con el fin de analizar la posibilidad de intervención, basados en un proceso de priorización de obras de la localidad establecidos por parámetros jurídicos, técnicos y presupuestales en próximas vigencias.

No obstante, incluir los segmentos en el modelo de priorización, constituye una herramienta de gestión de la entidad, más no implica su inmediata ejecución, la cual dependerá de la disponibilidad de recursos, así como de la distribución de metas del Plan de Desarrollo Local.

Es importante, aclarar que, a través del Banco de Iniciativas, se identifican problemas o necesidades que son radicadas por la comunidad, razón por lo cual le invitamos a diligenciar en esta entidad el formato de ficha de iniciativas comunitarias, el cual podrá descargar a través del link **http://www.ciudadbolivar.gov.co/transparencia/planeacion/programas-yproyectos/formato-ficha-iniciativas**

Cordialmente,

DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE
Alcalde Local de Ciudad Bolívar
Alcalde.cbolivar@gobiernobogota.gov.co
Copia a: atencionalciudadano@umv.gov.co; yaquelinmarquez2018@hotmail.com

Proyectó: Juan Sebastian Jaramillo Gaitán - Contratista Infraestructura CPS 650-2024 FDLCB Firma:
Revisó: Hermes Fernando Barros Cervantes - Contratista Infraestructura CPS 764-2024 FDLCB Firma:
Aprobó: Jair Marcel Mahecha Garzón - Contratista Despacho CPS 681-2024 FDLCB Firma: